



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de la Alcaldía nº 74 de fecha 20 de enero de 2025 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

#### DECRETO

Confeccionado el padrón correspondiente al Precio Público de actividades culturales correspondiente al 1º trimestre de 2025.

Por lo anterior **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar los padrones correspondientes a conceptos tributarios referidos a continuación por el periodo también indicado:

• Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de actividades culturales del primer trimestre de 2025, por importe de 2.853,00 €.

**SEGUNDO:** Que los mismos se expongan al público en las oficinas municipales y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formularse ante esta alcaldía los recursos procedentes.

**TERCERO:** Iniciar el plazo de ingreso, que en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 20 de enero al 20 de marzo de 2025, ambos inclusive. Finalizado el plazo de periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Nambroca, 21 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

Nº.I.-361